REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00010

RESOLUCION No. 93.1.1.1.2066

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de octubre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.";

QUE el Sr. Fredy Carbajal Velasteguí, con el patrocinio del doctor Marco Alvarez Salvador, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Ministerio de Gobierno, mediante Oficio N° DGAJ-002277 de 28 de julio de 1993, previo el informe favorable del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, ha emitido Visto Bueno para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.1499 de 15 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 4'000.000,oo, dividido en 4.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

"SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- HECHA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

18 OCT 1993

Pablo Ortiz García

SYB/MDR.
1499
15-10-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2493 del Registro Mercantil tomo 124 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a 9 de [illegible] de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Pandi

REGISTRO MERCANTIL
QUITO